



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0789**
NEUQUEN, **14 NOV 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 7082-M/2013 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota s/n° de fecha 1° de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su pago factura tipo B n° 0015-00008248 por \$ 3.408,18 de la firma NEUQUEN PETRO OESTE SRL, por la carga de combustible en pala cargadora contratada mediante O.C. 1411/13 para la nivelación de terrenos en distintos espacios verdes de la Ciudad;

Que dicha solicitud se debe a que por error involuntario se realizaron las cargas en una Estación de Servicios no autorizada por la dirección General de Administración de Inventario y Logística;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 9;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase n° 1078/13, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6465;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;


Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0015-00008248 de la firma
Es copia fdo: Sanfilippo - Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

NEUQUEN PETRO OESTE SRL, por un importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.408,18) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1952</u>
Fecha <u>22</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>